Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **27 DIC 2022.**

VISTO el expediente E- N° 88497/2022- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la Reparación de vehículos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 17 obra Informe 04/2022 mediante la cual, el Sr. Director de Gestión Pesquera solicita al Sr. Subsecretaria de Pesca, autorización para iniciar el trámite mencionado en el considerando precedente.

Que en orden 18 obra la autorización mediante firma del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que en orden 26 obra Nota de Pedido Autorizada N° 101/2022 y en orden 25 Volante de Imputación Preventiva Nº 258/2022.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2022, referente a la Reparación de vehículos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente , en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8074UG U.G.C. UC8074, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **206**/22.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2022.12.27 15:11:26 -03'00'